



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

-BANDO DE LA ALCALDÍA- -Nº 05/16-

PROGRAMA EMPLE@JOVEN 2016

**D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL
VALLE**

HAGO SABER:

Que este Ayuntamiento es beneficiario de una ayuda para favorecer y promover la creación de empleo a través de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria **EMPLE@JOVEN** y **EMPLE@30+**

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se regulan estas ayudas, “Serán destinatarias de la ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúna uno de los siguientes requisitos: a) Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años y **ESTAR INSCRITAS EN EL FICHERO DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL**, requisito éste indispensable y obligatorio.

Para darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil deberá formular solicitud de inscripción a través de la página web:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html>

O acércate a **GUADALINFO**, donde se os ayudará a la confección de la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Antonio González Carretero